ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ - Rector (Ordenador del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIALES DIDACTICOS Y APARATOS DE USO DOMESTICO:

Satisfacer la necesidad de **garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de papelería, útiles de oficina, materiales didácticos y aparatos de uso domestico para el desarrollo de actividades pedagógicas y académicas**, así como de los insumos necesarios para apoyar los procesos administrativos de la Institución Educativa.

La adquisición permitirá disponer de los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades escolares, trabajos académicos, talleres, evaluaciones, proyectos pedagógicos, actividades artísticas, elaboración de material didáctico y demás acciones que hacen parte de la prestación del servicio educativo. Igualmente, permitirá atender las necesidades propias de la gestión administrativa y documental de la Institución.

En este sentido, la contratación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, dado que la disponibilidad de estos bienes constituye un apoyo necesario para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio educativo

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO:

ADQUISICION POR COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIALES DIDACTICOS Y APARATOS DE USO DOMESTICO PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA

CÓDIGOS UNSPSC

Descripción Producto	Código Producto
Papel para impresora o fotocopiadora	14111507
Instrumentos de escritura	44121700
Papel de imprenta y papel de escribir	14111500
Recursos de habilidad e lectura de mapas y geografía y accesorios	60103400
Electrodomésticos para cocina	52141500

ALCANCE:

Asegurar las condiciones adecuadas para realizar la labor administrativa y académica, para el óptimo desarrollo de las actividades en cada dinámica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV.

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001
Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

Tiene su sustento en la adquisición de bienes, cuya ejecución sea de manera instantánea, es decir, a una sola entrega y a un solo pago del valor acorde con los precios del mercado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, incluye IVA cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la celebración y ejecución del contrato. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Entidad durante el plazo de ejecución y con fundamento en los precios unitarios ofertados por el contratista, sin que exista obligación para la Institución de agotar la totalidad del valor del contrato**.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.02.01.003		**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**$13.586.800,00**
2.1.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferreteria metálicos)	**$13.586.800,00**
2.1.2.01.01.003.02		**Maquinaria para usos especiales**	**$10.000.000,00**
2.1.2.01.01.003.02.07.01	1.2.4.1.04	Compra de equipo	**$10.000.000,00**

TOTAL	**$23.586.800,00**

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO a la presentación de la factura y demás soportes de ley, presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO

VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	MAGALY ANDREA TRIANA ARTEAGA
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10
C.c. No.:	65.556.360

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A

Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

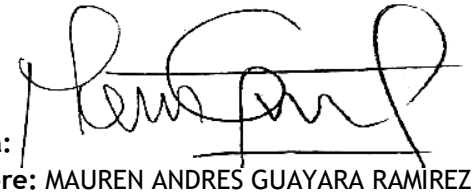
Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Firma:



Nombre: MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
transcripto por:	*Magaly Andrea Triana Arteaga*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		SEPTIEMBRE - 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.